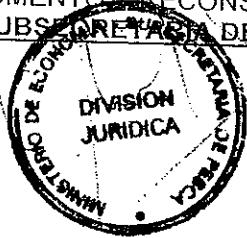


FAP
MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE PESCA



APRUEBA CONTRATO DE BIEN
INMUEBLE ENTRE LA SUBSECRETARÍA
DE PESCA Y LA SOCIEDAD
COSTAUQUEN LTDA.

R. EX N° 2371

VALPARAÍSO, 05 SEP 2008

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.232, Ley de Presupuestos Generales de la Nación para el año 2008; Ley N° 19.886 y su Reglamento modificado por el Decreto 1562; la Resolución N° 520 de 1996 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, contrato de arrendamiento de fecha 01 de Septiembre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere el arrendamiento de un bien inmueble que incluya una bodega y un estacionamiento para el funcionamiento de las dependencias del fondo de Administración Pesquero.

Que, el proveedor entrega un servicio de responsabilidad y bajo costo de conformidad con el citado contrato.

Que, de acuerdo al art. 2° de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ley N° 19.886 de fecha 30 de Julio de 2003, "tiene por objeto la compra o arriendos, de productos o bienes muebles". Por lo anterior, se excluyen los bienes inmuebles.

Que, para satisfacer los requisitos mínimos de ubicación y comodidades se arrendaron dos propiedades ubicadas en Cochrane, piso 13, los que incluyen bodega N° 13 y el estacionamiento E12, todos ubicados en el mismo edificio.

Que, la Subsecretaría de Pesca dispone de los recursos necesarios para el pago del servicio antes referido.

RESUELVO:

1.- Apruébese contrato de arrendamiento de los inmuebles ubicados en el piso 13 del edificio situado en calle Cochrane N° 639 de Valparaíso por el periodo de tres años, a contar del 01 de septiembre de 2008, celebrado entre la Subsecretaría de Pesca, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, y la Empresa de Responsabilidad Limitada Costauquen Ltda. Rut N° 76.169.130-9.

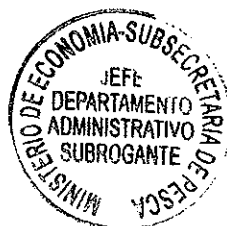
2.- Páguese un canon mensual de arrendamiento por la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos), Impuestos Incluidos y, por única vez, la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos) a título de garantía de pago de la renta.

3.- Impútese el gasto que demande el presente contrato a la Partida 07 capítulo 03, programa 02, al Subtítulo 22, ítem 09, Asignación 002, del presente año 2008 de la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



GINO BOCCA CHOY

Jefe Departamento Administrativo (s)